

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6562 *INVES POZO SOL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HELNAYA 01, S.L.
HELNAYA 02, S.L.
HELNAYA 03, S.L.
HELNAYA 04, S.L.
TIESASMO I, S.L.
TIESASMO II, S.L.
TIESASMO III, S.L.
TIESASMO IV, S.L.
INVES ARÉVALO SOLAR III, S.L.
INVES ARÉVALO SOLAR VII, S.L.
INVES ARÉVALO SOLAR IX, S.L.
INVES ARÉVALO SOLAR X, S.L.
INVES OLMEDA SOLAR V, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público, que el Socio único de las sociedades Helnaya 01, S.L., Helnaya 02, S.L., Helnaya 03, S.L., Helnaya 04, S.L., Tiesasmo I, S.L., Tiesasmo II, S.L., Tiesasmo III, S.L., Tiesasmo IV, S.L., Inves Arévalo Solar III, S.L., Inves Arévalo Solar VII, S.L., Inves Arévalo Solar IX, S.L., Inves Arévalo Solar X, S.L., e Inves Olmeda Solar V, S.L., como Sociedades Absorbidas, aprobó la fusión por absorción de Inves Pozo Sol, S.L.U., como Sociedad Absorbente, con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 29 de octubre de 2020.- El Administrador único, José Luis Moya Jiménez.

ID: A200052179-1